GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: __1___	UNO
FECHA PRESENTE ACTA:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
CONVENIO No:	2941 DE 2023
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CHISCAS NIT N°:901764349-1
INTERVENTOR:	JOAQUÍN ARTURO BARRAGÁN GAIVIZ
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.241.141.231,73) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES CERO (0) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (4) DE JULIO DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fecha 04 de julio de 2023 el municipio de Chiscas, procede a realizar la documentación,estudios y conformación de pliegos para los procesos contractuales, por lo que con fecha 10 de Agosto se da apertura a los procesos contractuales derivados del convenio.

SEGUNDO: Que con fecha 29 de Noviembre de 2023, se da inicio a los contratos derivados del convenio, por lo que el Municipio de chiscas solicita suspension al convenio 2941-2023 hasta dar tramite a solictud de prorroga presentada con el fin de salvaguardar los compromisos adquiridos en el mismo y llevar a feliz término las obras a realizar.

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del convenio N° 2941 a partir del Treinta (30) de noviembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
CAMILO ANDRES CAICEDO SILVA
Alcalde Municipal de Chiscas

SUPERVISOR
JOAQUÍN ARTURO BARRAGÁN GAIVIZ
Asesor de Despacho en Infraestructura Educativa

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Javier Ernesto Mendieta
Firma: Fecha: 30-11-2023